RESOLUCIÓN RECTORAL N° 113-2026-UNAAA/R

Yurimaguas, 21 de setiembre de 2026.

VISTO: El Memorándum N° 173-2026-UNAAA-R, de fecha 21 de setiembre 2026, emitido por el despacho del Rectorado, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, "*La Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (…). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*";

Que, de conformidad con el **artículo 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria,** y en concordancia con el Estatuto Institucional, *el Rector es la máxima autoridad universitaria, titular del pliego presupuestal y representante legal de la entidad, encontrándose investido de la facultad intrínseca e indubitable para emitir actos resolutivos y de administración interna orientados a conducir, regular y garantizar la marcha institucional*; en tal sentido, bajo las atribuciones de gestión administrativa y dirección que le confiere dicho marco normativo, y con el propósito de salvaguardar el principio de continuidad de la función pública, resulta necesario y legalmente procedente emitir la presente Resolución Rectoral para *formalizar la encargatura de las funciones del despacho del Rectorado, a un miembro del cuerpo jerárquico calificado de la institución, garantizando así el normal desarrollo de sus actividades durante la ausencia de su titular por motivos de comisión de servicio;*

Que, el **Comité Electoral Universitario**, en estricto cumplimiento de las disposiciones de su reglamento interno, el Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220, otorgó las credenciales que proclama en sus respectivos cargos al **PhD. Enrique Arévalo Gardini** como **Rector**, al **Dr. Fred William Chu Koo** como **Vicerrector Académico**, de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, validando de este modo la legitimidad democrática del proceso eleccionario para la conducción de los órganos de gobierno institucional;

Que, mediante **Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2026-UNAAA/AU, de fecha 10 de setiembre de 2026,** se dispuso en su *Artículo Segundo encargar temporalmente el despacho del Vicerrectorado de Investigación al PhD. Enrique Arévalo Gardini, en su condición de Rector y en adición a sus funciones, a partir de la fecha de expedición del referido acto administrativo y hasta la culminación del proceso de elecciones complementarias con la proclamación del nuevo titular, a fin de garantizar la continuidad de la gestión académica e investigativa de la institución*;

Que, con **Resolución Rectoral N° 105-2026-UNAAA/R, de fecha 11 de setiembre de 2026**, es su Artículo Segundo, se encarga las funciones del despacho del Rectorado y del despacho del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, al Dr. Fred William Chu Koo, Vicerrector Académico de la UNAAA, en adición a sus funciones, con eficacia a partir del 14 al 24 de setiembre del presente año, por los motivos expuestos en el Memorándum N° 158-2026-UNAAA-R;

Que, a través del **Memorándum N° 173-2026-UNAAA-R, de fecha 21 de setiembre de 2026**, el despacho de Rectorado de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas solicitó a la Secretaría General la emisión del acto resolutivo correspondiente para encargar al PhD. Marco Antonio Mathios Flores, Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias, las funciones del Despacho del Rectorado y del Vicerrectorado de Investigación de la UNAAA, por motivos que el encargado Dr. Fred William Chu Koo, se encuentra con permiso por Salud, del 21 al 24 de setiembre del presente año, tal como se acredita con el Certificado Médico N° 27390 de fecha 19 de setiembre de 2026;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, el Estatuto y Reglamento Vigente: **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS**, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir del 21 de setiembre de 2026, lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Rectoral N° 105-2026-UNAAA/R de fecha 11 de setiembre de 2026, mediante la cual se encargó las funciones del despacho del Rectorado y del despacho del Vicerrectorado de Investigación al Dr. Fred William Chu Koo, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, las funciones del despacho del Rectorado y del despacho del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, al PhD. MARCO ANTONIO MATHIOS FLORES, Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias, en adición a sus funciones, con eficacia del 21 al 24 de setiembre de 2026, por encontrarse de permiso por salud el encargado titular, Dr. Fred William Chu Koo.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que las dependencias académicas y administrativas correspondientes del despacho del Rectorado, brinden las facilidades y adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorados, a la Unidad de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, a los interesados y demás dependencias administrativas de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazona, para conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe, para los fines correspondientes

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Abg. ERIKA YULIANA LÓPEZ PAREDES
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
DR. FRED WILLIAM CHU KOO
RECTOR (E)

DISTRIBUCIÓN:
Rectorado
Vicerrectorados
Secretaría General
Dirección General de Administracion
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Tecnologías de la Información
Interesados (2)